

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE

14 JUN. 2016

SAN PABLO, Junio 13 de 2016.

RECIBIDO

DECRETO EXENTO N° 2220 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748-12, de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N°226 de fecha 31.05.2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a don Marcelo Tilleman Pino.

DECRETO:

OTORGUESE, el beneficio de DESCANSO COMPENSATORIO a doña YOSSELIN FLORES FLORES, Jefa Finanzas Daem, por concepto de haber realizado trabajos extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle.

28 de mayo de 2016	4 horas al 50%
02 de junio de 2016	3 horas al 50%

Dejase establecido que dicho funcionario deberá hacer mención al presente documento al momento de solicitar este beneficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



V°B° MARCELO TILLEMÁN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



V°B° OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/RJB/YFF/yff
DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia